REPUBLICA DEL ECUADOR

THE PERSON NAMED IN COLUMN 1 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS விறிக்கிய அமில் செல்லையில் ப re- distributed as a ball amore of STOLEN SECRET OF 1975

S we statement a colorest in the

14



RESOLUCION No. VI.Q.IJ. & 0 2 0 8

OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y terorma de estatutos de la companía IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA olorgada ante el Notario Trigasimo Noveno dei Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000, con la solichad para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.169 de 9 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 00373 de 8 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía iMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un entracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en al Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su ordan, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 EM, 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 13 4 5 del RRGISTRO MERICANTE, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispueste en la misma, de conformidad a lo establacido en el Decroto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo año. Quito, 1 6 de 120

Dr. RAUL GAYBOR SECVIBA

PEGISTRACO ANENCAN